



## Junta Electoral General

LA RIOJA, 13 de Noviembre de 2021

### RESOLUCIÓN JEG N° 055

---

**VISTO:** La Resolución JEG N° 51/2021 que establece las elecciones Segunda Vuelta (ballotage) de la Universidad Nacional de La Rioja, para el día 09 de Noviembre de 2021, la Ordenanza CS N° 194/2020 "Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de La Rioja" y sus modificaciones, el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja.; y el Código Electoral General Nacional N° 19.945;

### CONSIDERANDO:

**QUE,** La Resolución JEG N° 51/2021 que establece las elecciones Segunda Vuelta (ballotage) de la Universidad Nacional de La Rioja, para el día 09 de Noviembre de 2021, para la categoría de Rector/a y Vicerrectoría/a; para la categoría de Decano/a del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y para la categoría de Decano/a del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y declara la necesidad de convocar a nueva elección de la Mesa 43 solo en categoría Decano/a al Departamento Académico de Ciencias Sociales, Económica y Jurídicas del estamento de estudiantes, para la misma fecha y hora, de la Segunda Vuelta.

**QUE,** el proceso electoral convocado se desarrolló regularmente cumpliendo con los actos establecidos en el cronograma electoral y desarrollo del acto eleccionario.

**QUE,** el día 09 de noviembre de 2021 de 9:00 a 18:00 horas, se realizó la elección directa, simultánea, secreta, obligatoria en las categorías electorales mencionadas en el Primer Considerando.-

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a loop at the bottom and a small flourish at the top.

## Junta Electoral General

LA RIOJA, 13 de Noviembre de 2021

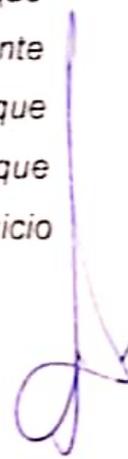
### RESOLUCIÓN JEG N° 055

**QUE**, el Artículo 34° incisos "f" y "g" del Reglamento Electoral establece que: *"Es competencia de la Junta Electoral General:... Realizar el escrutinio definitivo de la totalidad de la elección y ejecutar el cálculo ponderado para todas las categorías electorales y proclamar los candidatos electos para desempeñar los cargos de Rectoría - Vicerrectoría, Decano/a, Consiliarios, Consejeros/as Departamentales..."*.

**QUE**, concluido los comicios y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 67° del Reglamento Electoral, la Junta Electoral General, en acto público, procedió a realizar el escrutinio definitivo con la presencia de los apoderados de las agrupaciones participantes, quienes verificaron la apertura de las urnas que presentaban votos recurridos a fin de extraer los telegramas de escrutinio provisorio y cotejarlos con los telegramas de cada mesa que fueron entregados por sus autoridades a esta Junta Electoral, conforme consta en Acta J.E.G. N° 16 con fecha de inicio el día 11 de Noviembre, a las 18.40 hs. y con finalización ese mismo día, 11 de noviembre a las 22 hs.

**QUE**, a su vez, por expresa remisión del Reglamento Electoral hacia el Código Electoral Nacional (Ley N° 19.945) en lo compatible con las previsiones de aquel, el escrutinio definitivo se debe ajustar a lo normado por el art. 107 y concordantes de dicho cuerpo normativo general.

**QUE**, por tanto, en mérito a dicha remisión cabe traer a colación lo establecido por el art. 121 del Código Electoral Nacional, el que reza: *"Protestas contra el escrutinio. Finalizadas estas operaciones el presidente de la Junta preguntará a los apoderados de los partidos si hay protestas que formular contra el escrutinio. No habiéndose hecho o después de resueltas las que se presentaren, la Junta acordará un dictamen sobre las causas que a su juicio inden la validez o nulidad de la elección"*.





## Junta Electoral General

LA RIOJA, 13 de Noviembre de 2021

### RESOLUCIÓN JEG N° 055

**QUE**, tal como surge del acta celebrada en ocasión de la realización del escrutinio definitivo (suscriptas por los apoderados presentes) al cierre y finalización de las operaciones que hacen al mismo, no se plantean por los apoderados protesta alguna.

**QUE**, el cronograma electoral aprobado y en vigencia que rige el presente proceso electoral establece el día 13 de noviembre del corriente año como fecha límite para la emisión de la resolución de aprobación del escrutinio definitivo de las Elecciones Segunda Vuelta del 09 de Noviembre de 2021.-

**QUE**, el Reglamento Electoral en el capítulo VI° - DE LA APROBACIÓN DEL ACTO ELECTORAL - Artículo 69° establece: *"Concluido el escrutinio definitivo, efectuados los cálculos de adjudicación, la Junta Electoral General procederá a la proclamación de los candidatos electos, titulares y suplentes, siendo éste el acto definitivo de aprobación y otorgamiento de los títulos necesarios para el desempeño de las funciones para que fueran electos los candidatos a Rector/a-Vicerrector/a, Decanos/as..."*

**QUE**, al respecto, cabe decir que la normativa electoral nacional es aplicable supletoriamente a tenor de lo establecido por los arts. 65, 66, 67 y 81 del Reglamento Electoral Universitario.

**QUE**, en mérito de la normativa reseñada corresponde en esta instancia procesal a la Junta dilucidar el veredicto de las urnas al que se sometieron las distintas agrupaciones y en su consecuencia dictar la resolución aprobatoria del escrutinio definitivo en virtud de la validez de la presente elección,

En uso de las atribuciones conferidas por el  
Reglamento Electoral;

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive 'A' followed by a vertical line that extends upwards and then curves back down to the right.



## Junta Electoral General

LA RIOJA, 13 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN JEG N° 055

---

### LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO N° 1: APROBAR EL ESCRUTINIO DEFINITIVO DE LA ELECCIÓN – SEGUNDA VUELTA LLEVADA A CABO EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021,** conforme lo expresado en los considerandos de la presente y según se detalla en Anexo I y por la cual las agrupaciones tienen acceso a través del Drive que la Junta Electoral General compartió con las mismas.

**ARTÍCULO N° 2: PROCLAMAR ELECTOS A LOS CANDIDATOS Y EN LAS CATEGORÍAS ELECTORALES** indicadas en los anexos II y III que forman parte de esta Resolución, otorgando los títulos necesarios para el desempeño de las funciones para que fueran electos los mismos, conforme los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO N° 3: NOTIFICAR** la presente Resolución a los candidatos electos por intermedio de los apoderados de sus respectivas agrupaciones, en los domicilios legales y electrónicos constituidos a tal efecto.

**ARTÍCULO N° 4:** Comuníquese, protocolícese, registrese y archívese.-

Sonia Cristina Lucero  
Presidenta  
Junta Electoral General  
UNLaR



**UNLAR 50 AÑOS**  
CONSTRUYENDO FUTURO

## Junta Electoral General

"2021- Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

**LA RIOJA, 13 de Noviembre de 2021**

**RESOLUCION J.E.G.N° 55**

### ANEXO I

#### ESCRUTINIO DEFINITIVO

#### CATEGORÍA ELECTORAL: RECTOR/A Y VICERRECTOR/A

CLAUSTRO	LISTAS		SUMAPARCIAL	OTROS			SOBRES	IMPUG	AUS	TOTAL	%	
	9	10		VN	VR	VB					VB	PARTIC.
	Docente	717		639	1356	12					0	28
Estudiante	1385	1921	3306	18	0	54	3378	2	8475	11855	1,60%	28,51%
Graduado	426	455	881	3	0	14	898	0	437	1335	1,56%	67,27%
Nodocente	210	235	445	1	0	4	450	0	11	461	0,89%	97,51%
	<b>LISTA 9</b>	<b>LISTA 10</b>	<b>5988</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>6122</b>	<b>2</b>	<b>9251</b>	<b>15375</b>	<b>1,63%</b>	<b>39,83%</b>
<b>Ponderado:</b>		<b>0,485606266</b>	<b>0,514393734</b>									

PRIMERO

*Sonia Cristina Luceño*  
Presidenta  
Junta Electoral General  
UNLAR

## Junta Electoral General

"2021- Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

**LA RIOJA, 13 de Noviembre de 2021**

**RESOLUCION J.E.G.N° 55**

### ESCRUTINIO DEFINITIVO

**CATEGORÍA ELECTORAL:** Decano/a del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

CLAUSTRO	SECCION	DECANATO EXACTAS										%	
		LISTAS		SUMAPARCIAL	OTROS			SOBRES	IMPUG	AUS	TOTAL	VB	PARTIC.
		9	10		VN	VR	VB						
Docente	Exactas	90	76	166	0	0	2	168	0	22	190	1,19%	88,42%
Estudiante	Exactas	199	243	442	3	0	13	458	0	752	1240	2,84%	36,94%
Graduado	Exactas	53	30	83	0	0	0	83	0	25	108	0,00%	76,85%
Docente	Exactas	195	201	396	1	0	17	414	0	10	424	4,11%	97,64%
<b>LISTA 9</b>			<b>LISTA 10</b>	<b>1087</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>1123</b>	<b>0</b>	<b>839</b>	<b>1962</b>	<b>2,85%</b>	<b>57,24%</b>
<b>Ponderado:</b>		<b>0,519250057</b>	<b>0,480749943</b>										

PRIMERO

Sonia Cristina Lucero  
Presidente  
Junta Electoral General  
UNLAR



**UNLAR 50 AÑOS**  
CONSTRUYENDO FUTURO

## Junta Electoral General

"2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 13 de Noviembre de 2021

RESOLUCION J.E.G.Nº 55

### ESCRUTINIO DEFINITIVO

CATEGORIA ELECTORAL: Decano/a del Departamento Académico de Ciencias de la Salud

CLAUSTR	SECCION	LISTAS		SUMAPARCIAL	OTROS			SOBRES	IMPUG	AUS	TOTAL	%	
		7	10		VN	VR	VB					VB	PARTIC.
Docente	Salud	158	103	261	0	0	12	273	0	62	335	4.42%	81.45%
Estudiante	Salud	273	621	894	4	1	53	952	1	2577	3530	5.57%	28.25%
Graduado	Salud	76	76	152	0	1	4	157	0	53	210	2.55%	74.75%
Docente	Salud	171	203	374	1	0	39	414	0	12	424	3.42%	97.54%
		<b>LISTA 7</b>	<b>LISTA 10</b>	<b>1681</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>108</b>	<b>1795</b>	<b>1</b>	<b>2502</b>	<b>4299</b>	<b>6.01%</b>	<b>29.27%</b>
<b>Ponderado:</b>		<b>0,490074656</b>	<b>0,509925344</b>										

PRIMERO

Dr. Carlos María Lucero  
- Presidente  
Junta Electoral General



Junta Electoral General

"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 13 de Noviembre de 2021

RESOLUCION J.E.G.N° 55

**ESCRUTINIO DEFINITIVO**

**CATEGORÍA ELECTORAL:** Decano/a del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

CLAUSTRO	SECCION	LISTAS		SUMAPARCIAL	OTROS			SOBRES	IMPUG	AUS	TOTAL	%	
		9	10		VN	VR	VB					VB	PARTIC.
Docente	Sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	0.00%	0.00%
Estudiante	Sociales	70	93	163	2	0	165	0	1902	112	2067	0.00%	7.98%
Graduado	Sociales	0	0	0	0	0	0	0	112	10	10	0.00%	0.00%
Notocente	Sociales	0	0	0	0	0	0	0	10	2054	2219	0.00%	7.44%
		LISTA 9	LISTA 10	163	2	0	0	0	0	2054	2219	0.00%	7.44%

**DECANATO SOCIALES - MESA 43**

CLAUSTRO	SECCION	LISTAS		SUMAPARCIAL	OTROS			SOBRES	IMPUG	AUS	TOTAL	%	
		9	10		VN	VR	VB					VB	PARTIC.
Docente	Sociales	115	110	225	2	0	29	256	0	57	313	11.33%	81.79%
Estudiante	Sociales	399	374	773	13	0	235	1021	2	3779	4802	23.02%	21.30%
Graduado	Sociales	115	132	247	4	0	74	325	0	199	524	23.77%	62.02%
Notocente	Sociales	137	194	331	0	0	80	411	0	23	434	18.46%	94.70%
		LISTA 9	LISTA 10	1576	19	0	418	2013	2	4058	6073	20.77%	33.18%
<b>Ponderado:</b>		<b>0,486355217 0,501644783</b>		<b>PRIMERO</b>									

*Conia Cristina Lucero*  
 Presidenta  
 Junta Electoral



## Junta Electoral General

LA RIOJA, 13 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN JEG N° 055

---

### ANEXO II: PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

CATEGORÍA ELECTORAL: RECTOR – VICERRECTOR

RECTOR: QUIROGA, Daniel Alberto - DNI N° 7.646.615

VICERRECTORA: CORZO, María del Carmen – DNI N° 22.084.883

Sonia Cristina Lucero  
Presidenta  
Junta Electoral General  
UNLaR



## Junta Electoral General

LA RIOJA, 13 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN JEG N° 055

---

### ANEXO III: PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

CATEGORÍA ELECTORAL: DECANOS DEPARTAMENTALES

Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

DECANO: MOLINA, Miguel Ángel – DNI N° 20.613.239

Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas

DECANA: AZCURRA, Miriam Marcela - DNI N° 24.579.423

Departamento Académico de Ciencias de la Salud

DECANA: MINUE BELBER, Natacha Soledad – DNI N° 26.054.240

Santa Cristina Lucero  
Presidenta  
Junta Electoral General  
UNLaR